

05 de Abril de 2021

Estimados Señores:

**ASUNTO:** SDP/00111050/170/2021 – "Consultoría internacional para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono"

**ACLARATORIA Nro. 02**

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco del Proyecto 00111505 "Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay", tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones a la Consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

**Consulta 01:** Entendemos que el objeto de la licitación es desarrollar un protocolo de cálculo y registro oficial de huella de carbono para empresas de Paraguay, así como una herramienta de soporte informático con dos áreas principales: un área para que las empresas, vía web, puedan calcular su huella de carbono, y un área para ser usada por la administración, que permita llevar un registro de las empresas que han realizado el cálculo, así como su progreso con el tiempo. ¿Es esto correcto?

**Respuesta 01:** Respondido en la Aclaratoria 01, respecto al alcance de la consultoría. Con relación a las áreas mencionadas, la propuesta debe contener lo siguiente: un área de cálculo de huella de carbono, un área para el sistema de reconocimiento, un área de gestión de información (registro de empresas, seguimiento, avances, etc.) y un área de instructivos. Además, el diseño puede contemplar un perfil externo para las empresas y un perfil interno para la administración.

**Consulta 02:** La herramienta informática a desarrollar ¿tiene que ser plenamente funcional al finalizar el Producto 4 del proyecto (160 días desde el inicio)? ¿O se trata de una experiencia piloto, que será ampliada y perfilada en el futuro?

**Respuesta 02:** Respondido en la Aclaratoria 01, respecto al alcance de la consultoría. La herramienta de cálculo y su sistema de reconocimiento deben ser plenamente funcionales al final de la consultoría.

**Consulta 03:** De cara a una implementación web de las solicitudes de inscripción por parte de las empresas que calculen su huella de carbono utilizando la herramienta desarrollada ¿existe algún requisito técnico y/o de seguridad que haya que cumplir? (ej. certificados digitales de empresa, etc.) ¿O se espera una implementación más sencilla, sin necesidad inicial de que todos los trámites sean vía web?

**Respuesta 03:** La herramienta de cálculo de huella de carbono y su sistema de reconocimiento debe ser diseñada bajo la condición de que todos los trámites deben realizarse vía web. No hay un planteamiento inicial sobre los requisitos técnicos y/o de seguridad, se espera que los consultores adjudicados realicen sus recomendaciones durante la vigencia de esta consultoría.

**Consulta 04:** ¿Se espera que las empresas que calculen la huella con estas herramientas sean de cualquier sector, incluyendo sectores con emisiones directas de especial relevancia como las empresas energéticas, cementeras, metalúrgicas, etc.?

**Respuesta 04:** La herramienta de cálculo de huella de carbono y su sistema de reconocimiento debe estar dirigida al sector privado en general.

**Consulta 05:** ¿Existe algún planteamiento inicial que relacione la nueva herramienta con el INGEI desarrollado periódicamente por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Paraguay y que haya que tener en cuenta a la hora de desarrollar la herramienta?

**Respuesta 05:** No hay un planteamiento inicial al respecto, se espera que los consultores adjudicados realicen sus recomendaciones durante la vigencia de esta consultoría.

Señores:

Proceso SDP/00111050/170/2021

Presente

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADES**  
Proyecto 00111505 "Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay"

**Consulta 06:** Tengan a bien considerar nuestro pedido de prorroga a fin de que podamos tener el tiempo suficiente para poder presentar una propuesta acorde a las necesidades del programa.

**Respuesta 06:** La fecha límite queda establecida para el 09 de Abril hasta las 10:00hs de Paraguay. Ver Enmienda 01.

**Consulta 07:** Del documento Aclaratorio recibido se entiende que el desarrollo web no forma parte de la presente consultoría, no obstante, nos gustaría aclarar si se espera que el consultor desarrolle una herramienta de cálculo como tal, además de la guía técnica.

**Respuesta 07:** Si, se espera que la consultoría desarrolle una herramienta de cálculo que posteriormente pueda ser digitalizada en una plataforma web.

**Consulta 08:** Respecto al Producto 5: elaboración del contenido de las guías para los usuarios y material audiovisual instructivo, se tiene algún estimado del número de guías que podrían formar parte del material de capacitación?

**Respuesta 08:** No hay un planteamiento inicial al respecto, se espera que los consultores adjudicados realicen sus recomendaciones respecto a la cantidad de guías o materiales de capacitación necesarios.

**Consulta 09:** Para la implementación del piloto: ¿Se han considerado viajes presenciales? En caso de viajes/talleres, por favor, nos podrían comentar si ¿los gastos de estos corren por cuenta del consultor o de PNUD? ¿Para el caso de los talleres, se puede utilizar las instalaciones de PNUD?

**Respuesta 09:** El TDR señala lo siguiente: "Realizar al menos 1 visita técnica al país. Esta actividad estará condicionada a la situación sanitaria del país al momento de la actividad, pudiendo ser subsanada de manera remota". En el caso que la visita técnica se realice, los gastos por viajes internacionales (pasaje aéreo, hospedaje, dietas) corren por cuenta del consultor.

El proyecto FACPY cubrirá los costos de los viajes nacionales (si los hubiera), únicamente, al equipo operativo del proyecto y a los representantes de la DNCC. Así mismo los gastos por talleres presenciales (instalaciones, logística) corren por cuenta del proyecto.

**Consulta 10:** En el documento Aclaratorio se indica que solo la propuesta metodológica puede tener hasta 5 páginas. Se entiende que el plan de gestión y de planificación de recursos cuenta aparte de este número de páginas, ¿es así? Ya que en el plan de gestión se debe incluir las referencias de la empresa, ¿hay algún formato en particular para la presentación de las referencias de la empresa?

**Respuesta 10:** Es correcto, se espera que la propuesta metodológica incluya: Plan de Gestión, Planificación de recursos y Metodología a ser aplicada para la obtención de los productos en un resumen no mayor a 5 páginas. Las referencias de la Proponente deben presentarse como parte del CV institucional en donde se detallan las experiencias previas relacionadas al perfil requerido conforme lo establecido en la matriz de evaluación incluida en el Pliego del presente proceso.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente,

  
Ing. Ulises López

Director de la Dirección Nacional de Cambio Climático

Punto Focal del Proyecto 00111505 "Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay"

Señores:

Proceso SDP/00111050/170/2021

Presente